

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 19 de julio del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., agosto 11 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

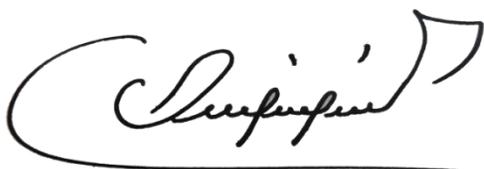
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., agosto once del dos mil veintidós.

De conformidad con el documento obrante en la anotación 014 del expediente, dentro del proceso **Ejecutivo** de mínima cuantía promovido mediante apoderado judicial por la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A. ESP. -EDEQ** en contra del señor **JOSE EDGARDO BAÑOL BAÑOL**, se dispone requerir al apoderado judicial de la parte demandante para que continúe con el trámite de la notificación al demandado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 12 de agosto de 2022. No. 143.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Darío Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b82a9c2f3df6f319bea5cc6cfceb2aeb4de28d9a231f6306d02ab28896fd28f**

Documento generado en 10/08/2022 10:14:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>